

PRIMERA ANDALUZA SENIOR MASCULINA

Normativa Competición

Temporada 2022 / 2023



PRIMERA ANDALUZA SENIOR MASCULINA

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1º Fase del 23 de octubre de 2.022 al 26 de febrero de 2.023. La 2º Fase será del 12 de marzo al 30 de abril de 2.023.

2. EQUIPOS PARTICIPANTES

	GRUPO A			GRUPO B		
	EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA	
1	BM. VALVERDE	HUELVA	1	BM. GADES ASISA	CÁDIZ	
2	BM. UTRERA	SEVILLA	2	BM. SAN FERNANDO	CÁDIZ	
3	BM. MARTIA	SEVILLA	3	BM. CHICLANA	CÁDIZ	
4	BM. DOS HERMANAS	SEVILLA	4	BM. BARBATE	CÁDIZ	
5	BM. SAN JOSÉ RINCONADA	SEVILLA	5	BM. JEREZ	CÁDIZ	
6	BM. ESTEPA		6	BM. VILLA DE LOS BARRIOS	CÁDIZ	
	ORGANIZA: SEVILLA			ORGANIZA: CÁDIZ		
	GRUPO C			GRUPO D		
	EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA	
1	BM. POZOBLANCO	CÓRDOBA	1	BM. DALIAS	ALMERÍA	
2	BM. MEZQUITA	CÓRDOBA	2	CD URCI ALMERÍA	ALMERÍA	
3	GAB JAÉN	JAÉN	3	BM. ROQUETAS	ALMERÍA	
4	ACEITES PADILLA BM. JAÉN	JAÉN	4	BM. CANTERA SUR	ALMERÍA	
5	SP VALDEPEÑAS DE JAÉN	JAÉN	5	BM. MURGI	ALMERÍA	
6	SANO ANTEQUERA TORCAL	MÁLAGA	6	CP AGUSTINOS	GRANADA	
7	BM. TORRE DEL MAR	MÁLAGA	7	C. BM. CULLAR VEGA	GRANADA	
ORGANIZA: JAÉN			ORGANIZA: ALMERÍA			

Pendientes de confirmar.

3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

<u>Fase Interprovincial:</u> Se formarán cuatro grupos, que se enfrentarán en liga todos contra todos a doble vuelta.

<u>Fase Territorial:</u> Se formarán dos grupos por proximidad geográfica, uno de Ascenso y otro de Promoción (inscripción opcional).

- Grupo Ascenso: Clasificarán los tres primeros clasificados del Grupo A y B y los cuatro primeros clasificados del Grupo C y D.
- Los equipos se dividirán en dos grupos de siete equipos, jugando una liga de todos contra todos a una sola vuelta.



Final: Los dos primeros clasificados de cada grupo disputarán una Final a 4.

 Grupo Promoción: El resto de los equipos se dividirán en dos grupos por proximidad geográfica y disputarán una liga de todos contra todos a doble vuelta.

4. ASCENSOS

Para la Temporada 2023/2024 habrá un total de 16 equipos en Segunda División Nacional Masculina.

Una vez descendidos de forma directa 4 equipos de 2ªDNM y contando con los posibles ascensos a 1ªDNM y descensos de 1ªDNM se podrían dar las siguientes casuísticas:

- <u>16 equipos</u>: Si se da este caso el 1^{er} y 2º clasificado de 1ºASM promocionarían con 14º y 13º respectivamente de 2ºDNM.
- <u>15 equipos</u>: Ascendería el 1^{er} equipo clasificado de 1ªASM y disputaría promoción el 2º clasificado de 1ªASM 14º clasificado de 2DNM, obteniendo derechos en 2ªDNM el vencedor.
- <u>14 equipos</u>: Ascenderían a 2ªDNM directamente los dos 1^{OS} clasificados de 1ªASM.
- Menos de 14 Equipos: Ascenderían a 2ªDNM directamente los dos 1^{OS} clasificados de 1ªASM y las plazas restantes que quedarían por cubrir se ofrecerían por derechos deportivos según lo estipulado en el artículo 105 R.G.C.

Las promociones se jugarán a doble encuentro, siendo el primer encuentro en casa del equipo de 1ºASM. (Ida 21/05/23 y Vuelta 28/05/23)

5. JUGADORES PARTICIPANTES

A.- En Primera Andaluza Senior Masculina podrán participar jugadores en edad senior, que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente hasta un máximo de ocho jugadores juveniles, pertenecientes al mismo club y/o a club filial, que tengan licencia diligenciada, y sin equipo juvenil como invitados, un máximo de cuatro.

B.- El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo de la competición será de 10, teniendo que completarse antes del 31 de diciembre a 12, y el máximo podrá ser de 20, teniendo en cuenta que al menos cuatro deberán ser obligatoriamente para jugadores nacionales seleccionables para el equipo nacional español sub – 23 (nacidos en los años 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, 2.003 y 2.004).



De no completarse a 12 las licencias de jugadores, en el plazo marcado, el equipo perderá todos los derechos a participar en la Fase de Ascenso.

- **CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS**, todos los equipos senior masculino, podrán autorizar un número indeterminado de jugadores de categoría juvenil, no nominativos (nacidos en 2.005 y 2.006), teniendo en no podrán alinear en Acta a más de seis (6) jugadores de inferior categoría.
- Obligatoriamente todos los equipos tendrán que contar en Acta como mínimo con cinco (5) jugadores de la categoría correspondiente a la competición.
- Los jugadores juveniles, que participen con el equipo senior de su club y/o club filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el Club lo determine. Estos jugadores juveniles podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso, los jugadores pertenecientes al cupo adicional podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

C.- JUGADORES INVITADOS:

 Se permite la participación de cuatro jugadores juveniles (2.005 y 2.006), nominativos, siempre los mismos, en caso de no tener equipo de categoría juvenil, como jugadores invitados. Estos jugadores ocuparán plaza en el equipo no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estos jugadores juveniles es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

Para poder alinear a los jugadores del cupo adicional o invitados, tendrán que estar incluidos en la plataforma isquad como "invitados" en el equipo que se pretenden alinear.

- D.- No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 10 jugadores, 1 Entrenador y 2 Oficiales
- E.- Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente en cada encuentro con un número no inferior a 10, ni superior a 16 y a partir del 1 de enero de 2023 un mínimo no inferior a 12.

De no realizarse actas a través de la plataforma isquad, todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia Federativa y del Documento Nacional de Identidad, o documento acreditativo oficial, pudiendo presentarse las licencias y autorizaciones en soporte informático, siempre que este acredite fehacientemente la identidad del deportista.

El incumplimiento de estas normas podrá llevar implícita responsabilidad disciplinaria.



6. ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo).

Los entrenadores deberán contar como mínimo con el Título de Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 o Entrenador Territorial y los Ayudantes de Entrenador deberán contar como mínimo con el Título de Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 o Entrenador Monitor.

7. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los equipos deberán completar hasta 12 licencias hasta el 31 de diciembre de 2.022.

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias y autorizaciones de jugadores es el 20 de enero de 2.023.

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

8. ENCUENTROS FASE TERRITORIAL

En todos los encuentros correspondientes a la fase territorial se deberán realizar las actas a través de la plataforma isquad, para lo cual el equipo organizador deber poner a disposición del equipo arbitral un ordenador con conexión a internet.

9. ARBITRAJES

En la primera fase, el nombramiento de la pareja de árbitros que hayan de dirigir los encuentros los designará el Comité Técnico de Árbitros de la Delegación donde se dispute el encuentro, ejerciendo esta potestad en la segunda fase el CTA de la FABM. Los árbitros designados siempre serán de la provincia donde se celebre el encuentro.

En la primera fase no será obligatorio contar con los servicios de Anotador-Cronometrador. No obstante, los clubes interesados, podrán solicitarlo a través de su Delegación, siendo obligatorio en la fase territorial.

Los Gastos Directos por Servicios Arbitrales, así como las dietas y el kilometraje serán sufragados al 50% entre los equipos participantes y serán abonados en la primera fase directamente en el terreno de juego, una vez presentado el correspondiente recibo por parte de los árbitros, siendo en la segunda fase abonados por pago mensual por la FABM, teniendo los árbitros que realizar los recibos a través de la plataforma isquad.



Las actas, informes y recibos únicamente se podrán enviar en formato pdf. Y deberán estar en poder de la Delegación donde se dispute el encuentro los lunes antes de las 14:00 horas. En partidos entre semana, el acta se deberá enviar como máximo, dos horas después del partido.

Al escanear, renombrar el archivo según el siguiente cuadro:

COMPETICIÓN	NOMENCLATURA
1ª Territorial Andaluza Senior Masculino	SMGX ^(*)

^(*) Grupo A, B, C, D, E.

Los originales de las actas, informes y recibos se deberán entregar en la Delegación correspondiente, en un plazo máximo de un mes desde la celebración del encuentro.

En cuanto a los **resultados**, estos se deberán subir a la intranet, justo al término del encuentro.

10. FÓRMULA ECONÓMICA

A. FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO		CUANTIA
FIANZA	17/10/2022		180 €
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	1 ^{er} Plazo	17/10/2022	110,50 €
PRIMERA FASE	2 ^{er} Plazo	10/01/2022	110,50 €
CONCEPTO	PLAZO	DE INGRESO	CUANTIA
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EQUIPOS CLASIFICADOS FASE TERRITORIAL		/02/2023	221 €

El pago de los derechos de participación se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta de la Delegación de origen de cada Club.

Una vez vencidos los plazos indicados, se requerirá a los Clubes que no hayan realizado la oportuna provisión, el ingreso de la deuda en el plazo de 10 días hábiles, en caso de incumplimiento se volverá a requerir el pago de la deuda en un plazo de tres días hábiles, con un nuevo recargo del 20%. Siguiendo el incumplimiento, el Club será sancionado con la pérdida de uno a cuatro puntos de la clasificación general en la que participe el equipo principal del Club deudor y multa económica de hasta el triple de la deuda pendiente, incluido el recargo. En el caso de que no se abone la deuda, incluidos los recargos, en el plazo de 10 días, se considerará infracción muy grave y el equipo podrá ser expulsado de la competición, prohibiéndose además al Club moroso la inscripción de sus equipos en las competiciones andaluzas en aplicación del art. 53 del R.R.D., de la F.A.BM.



B. ARBITRAJES

PRIMERA ANDALUZA SENIOR MASCULINA-PRIMERA FASE

Tarifa arbitral	30 € x 2	nor oncuentro
Anotador - Cronometrador	12 € x 2	por encuentro

PRIMERA ANDALUZA SENIOR MASCULINA-FASE TERRITORIAL

Tarifa arbitral	45 € x 2	nor oncuentro
Anotador - Cronometrador	17 € x 2	por encuentro

C. LICENCIAS

COLECTIVO	PRIMA TOTAL POR FEDERADO Y AÑO (Impuestos incluidos)
Senior	122,00 €
Entrenadores, Ayudantes etc	83,00 €
Delegados y Médicos	63,00 €

11. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

A. DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición.

La comunicación del horario de los encuentros deberá constar en la Delegación organizadora del grupo antes de las 20:00 horas del VIERNES DE LA SEMANA ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL PARTIDO. La comunicación se realizará a través de la intranet o correo electrónico dirigido a la secretaria de cada Delegación.

En caso de incumplimiento de este requisito se estará a lo dispuesto en los reglamentos vigentes.

Se establece como jornada oficial para celebrar los encuentros de los equipos que participan en competiciones oficiales, la siguiente:

HORARIOS SÁBADO	HORARIOS DOMINGO Y FESTIVOS	
Desplazamiento igual o menor a 150 kilómetros		
16:00 – 21:00 horas.	09:00-14:00 horas.	
Desplazamiento más de 150 kilómetros		



16:00 – 20:00 horas.	10:00-14:00 horas.
----------------------	--------------------

En el caso de que un equipo solicite disputar el encuentro fuera de este horario, se necesitará acuerdo por escrito del equipo contrario y el visto bueno del Comité de competición competente, así como deberá <u>correr con los gastos de arbitraje</u> extras derivados de dicha solicitud.

B. PROGRAMACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros de categoría senior masculino deberán ser programados con un mínimo de 90 minutos.

C. APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

Todo encuentro podrá ser aplazado o cambiada la fecha u hora de su celebración, bien por solicitud del interesado **debido a causas de fuerza mayor debidamente acreditadas**, o bien de oficio por el órgano competente, y siempre dentro de los términos establecidos en el presente Reglamento, y por las circunstancias que a continuación se señalan:

NO SE ATENDERAN SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS DE AQUELLOS EQUIPOS QUE AÚN TENGAN PENDIENTE LA DISPUTA DE OTROS ENCUENTROS APLAZADOS ANTERIORMENTE.

A) Por circunstancias generales:

Para solicitar la modificación de la fecha u hora de celebración de un encuentro, el solicitante tendrá que enviar por correo electrónico, la <u>COMUNICACIÓN DE APLAZAMIENTO</u> o cambio de fecha u hora, como máximo los MIÉRCOLES ANTES DE LAS 19:30 HORAS, salvo que, por circunstancias ajenas a la voluntad del club solicitante, debidamente acreditadas, se necesitará comunicar con posterioridad, con la documentación que a continuación se detalla:

- Escrito de comunicación de aplazamiento o cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, exponiendo y justificando la causa de fuerza mayor que motiva tal modificación, aportando cuantas certificaciones o documentos sean necesarios para acreditar la causa de fuerza mayor invocada.
- 2. Adjuntar la conformidad por escrito del equipo contendiente.
- 3. Nueva fecha de celebración del encuentro.
- 4. En el caso de que no quede acreditado la causa de fuerza mayor, adjuntar justificante de abono de las tasas correspondientes, en concepto de cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, cuyo importe es de 15 €.



No se admitirán las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos anteriormente sin entrar en el estudio de la solicitud.

Sólo se podrá efectuar el aplazamiento o cambio de fecha con la aprobación expresa de la Delegación organizadora del grupo, con posterior ratificación del Comité de competición competente, o por este último.

Cuando sea aprobado cualquier cambio de hora o fecha de celebración de un encuentro, cualquier incremento de gastos de arbitraje que se origine por tal motivo, correrá a cargo del club solicitante, con independencia de que sea el organizador del encuentro o no.

B) Por actividades de los Equipos Nacionales, Equipos de Andalucía o Equipos Provinciales:

Se podrá solicitar el aplazamiento o cambiar la fecha de celebración de un encuentro por actividades de la Selección Provincial y Selección Andaluza, de la Federación Andaluza de Balonmano o de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, o en virtud de compromiso oficial de competiciones Nacionales de la R.F.E.BM. o Internacionales de la I.H.F. y/o E.H.F.

1. Los aplazamientos de encuentros motivados por las actividades reseñadas anteriormente tendrán lugar sólo en la categoría correspondiente a la que los/as jugadores/as tengan la licencia federativa tramitada, sin tener en consideración su posible participación en otros equipos del mismo club dentro de los cupos adicionales, o de un club patrocinador, siendo el club del jugador/a filial de este.

En el caso de aplazamientos motivados por actividades de la Selección Provincial, Selección Andaluza o Equipo Nacional, será el Comité de competición competente quien fije la fecha de celebración.

2. En aquellos encuentros que hubiese sido autorizado su aplazamiento por el órgano competente, bien por solicitud de interesados, bien de oficio, sólo podrán alinearse aquellos/as jugadores/as que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha que debía haberse jugado según el calendario oficial de la competición correspondiente, y/o que no estuviesen sancionados el día previsto inicialmente para su celebración.

No obstante, el aplazamiento de un encuentro implicará que la nueva fecha de celebración, deberá estar comprendida antes del final de la vuelta que se trate, si en una competición por puntos.

C) Por inclemencias meteorológicas.



Cuando el organizador de un encuentro detecte que la disputa de un encuentro es inviable por causas meteorológicas, deberá llamar al responsable del Comité Provincial de Árbitros de la Delegación Territorial para advertir tal situación (el teléfono se notificará en normativa específica).

Seguidamente debe hacer lo mismo con el equipo rival para evitar que emprenda el desplazamiento. Una vez que el visitante reciba la llamada, comunicará inmediatamente con el Coordinador de los colegiados para dar conformidad de la información recibida, y de esta manera el encuentro quedará suspendido automáticamente. El Coordinador comunicará la decisión al equipo arbitral.

La llamada debe realizarse dos horas y media antes de la fijada para el comienzo del encuentro, adjuntando posteriormente pruebas gráficas sobre la imposibilidad de la disputa del encuentro.

Los clubes, de mutuo acuerdo, deberán fijar una nueva fecha según establece la NO.RE.BA. Los responsables arbitrales se reservan el derecho de realizar cualquier inspección del terreno de juego si detectan mala fe en el uso de este sistema, lo cual podría acarrear la correspondiente sanción al Club responsable.

El incumplimiento de esta norma podrá conllevar responsabilidad disciplinaria.

11. BALÓN DE JUEGO

Los encuentros de esta categoría se jugarán con el balón MOLTEN MODELO.

12. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en NOREBA, en el Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.) y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.022 – 2.023.